

REYES CATÓLICOS	-	22	8	30	3.930 €
RUSADIR	-	21	-	21	2.751 €
SANTA RITA	-	27	-	27	3.537 €
SILVESTRISMO	3	4	-	7	917 €
SPORTING CONSTITUCIÓN	-	30	-	30	3.930 €
TENIS Melilla	9	29	-	38	4.978 €
TENIS PLAYA SAN LORENZO	7	20	-	27	3.537 €
TERCIO Melilla	-	14	-	14	1.834 €
TIRO MOSQUETEROS	3	29	7	39	5.109 €
U. D. CONSTITUCIÓN	-	15	-	15	1.965 €
VIRKA	5	19	7	31	4.061 €
VOLEIBOL Melilla	4	39	7	50	6.550 €
SPARTAN MELILLA PADEL	2	21	-	23	3.013 €

De acuerdo con la base decimocuarta de la Convocatoria de Subvenciones a Clubes Deportivos Melillenses 2011, se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla la presente Orden, advirtiéndose que este acuerdo no pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Lo cual se remite para su publicación.

Melilla, 29 de marzo de 2011.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

SECRETARÍA TÉCNICA

902.- Intentada la notificación, sin que ésta se haya podido practicar, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se remite la misma para su publicación en el BOME.

"Visto el informe del Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud, inscripción de modificación de estatutos del Club Deportivo Elemental "CLUB CICLISTA CIUDAD DE AUTÓNOMA DE MELILLA", se requiere al interesado para que en el plazo de 10 días, además de remitir el acta, remita los estatutos con la modificación introducida, a fin de que quede constancia en esta consejería de las normas de régimen interno por las que se rige el citado club, advirtiéndole asimismo que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su solicitud".

Melilla, 29 de marzo de 2011.

El Secretario Técnico.

Joaquín M. Ledo Caballero.